

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION:

"APERTURA Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTO LUMINOTÉCNICO DE ALTO VALOR AÑADIDO, EXPDTE. Nº 231/2018 (145/2019 GESTIONA)".

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 10 de octubre de 2019 a las 11,00 horas, según convocatoria realizada, se constituye la Mesa de Contratación con el fin de llevar a cabo examen y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación; formada por:

Presidenta: D^a M^a Ángeles Valladares de la Varga, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Otura.

Vocales:

- Don Ángel Pertíñez Muros, Concejal del Ayuntamiento de Otura.
- Don Manuel Alberto Flores García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Otura.
 - Da Ma Esther Luna Hernández, Secretaria del Ayuntamiento de Otura.
 - D. Miguel Ángel Martín Ruiz, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Otura.
 - Da Ma Rocío Hervás Romero, funcionaria del Ayuntamiento de Otura.

Secretario: Antonio Morales Velasco, funcionario de carrera Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Otura.

Consta en el expediente y han tenido los miembros de la Mesa con anterioridad, en el momento de la convocatoria de la presente reunión, copia del informe de valoración técnica emitido con fecha 3 de octubre de 2019, que fue requerido a los servicios técnicos municipales, en la sesión anterior de la Mesa, todo ello de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Comienza la sesión en acto público, explicando la presidencia el objeto y el procedimiento a seguir para la valoración de las ofertas presentadas.

Se da cuenta del escrito presentado por la mercantil INNOVIA COPTALIA, referente a la modificación de su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, por lo que la Mesa decide por unanimidad que siga excluída del presente procedimiento por no encontrarse acreditada en la fecha de presentación de ofertas.

También se da cuenta de la consulta realizada a la Agencia Andaluza de la Energía, referente a la inscripción de la UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON-CREAR INGENIERIA, a la vista de la respuesta recibida y en base a lo dispuesto en el artículo 69.6 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa por unanimidad acuerda acumular las características de cada uno de los miembros de la UTE y admitir por tanto definitivamente la oferta.

A continuación, se invita al público asistente a que abandone la sala, para que los miembros de la Mesa procedan a la deliberación para la valoración de los Criterios de







Valoración Subjetiva, comunicándole a las personas asistentes que una vez se tenga la puntuación total, se llamará para comunicar el resultado final en acto público.



A continuación, por los Miembros de la Mesa se pone en común las consideraciones particulares sobre lo recogido en el informe técnico emitido. Tras debatir sobre él mismo, se procede a emitir puntuación por cada uno de los miembros (a excepción del Sr. Secretario que tiene voz pero no voto), de cada uno de los apartados recogidos en el Pliego como Criterios de Valoración Subjetivos; acordándose que la media de las valoraciones particulares será la valoración definitiva para cada uno de los apartados, obteniéndose los siguientes resultados en los Criterios de Valoración Subjetiva:

LICITADOR	GRADO DE CONOCIMIENTO	PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS	COHERENCIA TÉCNICA	PROPUESTA DE LUMINARIAS	TOTAL
SERIESA	4,83	2,00	1,66	3,33	11,82
UTE MONTAJES ELECTRICOS AYLLON – CREAR INGENIERÍA	9,00	4,83	4,00	4,66	22,49
UTE FERCARSA -UMEG	5,00	2,16	1,66	4,33	13,15
ELECNOR	5,66	3,83	3,50	4,83	17,82

En acto público se continúa dando lectura de las puntuaciones anteriores, obtenidas por los licitantes, en los Criterios de Valoración Subjetiva.

A continuación de orden de la presidencia, se procede a la apertura de los sobres "B", y a la valoración de los criterios susceptibles de valoración objetiva, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	MEJORAS	CERTIFICADOS	TOTAL
SERIESA	60	5	65
UTE MONTAJES ELECTRICOS AYLLON – CREAR INGENIERÍA	60	10	70
UTE FERCARSA -UMEG	60	10	70
ELECNOR	60	10	70



A la vista de lo anterior, se comunica que la puntuación total, correspondiente a la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados, del presente procedimiento de licitación, es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL	
SERIESA	65,00	11,82	76,82	
UTE MONTAJES ELECTRICOS AYLLON – CREAR INGENIERÍA	70,00	22,49	92,49	
UTE FERCARSA – UMEG	70,00	13,15	83,15	
ELECNOR	70,00	17,82	87,82	

La Mesa de Contratación a la vista de los resultados anteriores, por unanimidad, y según lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, acuerda:

Primero: Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitantes, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descritas con anterioridad:

- 1.- UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS.
 - 2.- ELECNOR SA
 - 3.- UTE INSTALACIONES ELÉCTICAS FERCASA SL- UMEG SL
 - 4.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA SL

Segundo: Realizar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTO LUMINOTÉCNICO DE ALTO VALOR AÑADIDO, EXPDTE. Nº 231/2018 (145/2019 GESTIONA)", al licitante UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN – CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS, por haber obtenido la mayor puntuación y por tanto ser la oferta más ventajosa.

A continuación la Mesa de Contratación procede, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que el licitador propuesto para la adjudicación reúne los requisitos de inscripción en dicho registro, siendo positiva dicha consulta.

A la vista de lo anterior, se acuerda requerir al licitante UTE MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN – CREAR INGENIERÍA CONSULTING PROYECTOS, de acuerdo con la Clausula Decimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva; tal como se recoge en la citada clausula décimo quinta.

Tercero: Publicar el presente acta en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante de la plataforma de contratación del estado.

La presidenta da por terminada la reunión a las 13,00 horas del día de la fecha.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el secretario, redacto acta que someto a la firma del presidente y vocales; doy fe.

En Otura, a 10 de octubre de 2019. La Mesa de Contratación;

Fdo.: Mª Ángeles Valladares de la Varga.

Fdo.: Manuel A. Flores García.

Fdo.: Mª Esther Luna Hernández.

Fdo.: Miguel Angel Martín Ruiz.

Fdo.: Ángel Pertíñez Muros.

Fdo.: Antonio Morales Velasco.

Fdo.: Mª Rocío Hervás Romero.